Sesión 102.

Día 1° de diciembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y seis y quince del día primero del mes de diciembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión. —

—Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. —

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

6013 1°— Apercibir seriamente
Consejo 12° al maestro de la escue

		la n. 1 del C. E. 12° Sr J. Julio	Apercibi-
		Haurie, por haber hecho uso	miento mas-
		de licencia del 15 de mar-	tro escue-
		zo al 30 de mayo ppdos, que	la 1.-
		no le había sido acorda-	
		da ni le correspondía	
		de acuerdo con las re-	
		soluciones generales	
		en vigor.-	
11968	18°	Autorizar al C. E. 18° pa-	Consej. 18°
11.289 (7)	18°/92	ra adquirir con fondos	Adquisi-
		de matrícula los apara-	ción apa-
		tos hormiguicidas soli-	ratos hor-
		citados por las escuelas	miguici-
		n. 10 y 13 de su dependen-	da para
		cia al precio de veinti-	escuelas
		cinco pesos m/n cada uno	10 y 13.-
		indicado por la Ofici-	
		na de Suministros (D.	
		Administrativa).-	
13.868	10°/920	Autorizar al C. E. 10° pa-	Consej. 10°
		ra invertir hasta la su-	Instala-
		ma de ochenta pesos m/n	ción mobi-
		de fondos de matrícula	liario.-
		en los gastos que ocasio-	
		nara la instalación	
		del nuevo mobiliario	
		adquirido reciente-	
		mente para su sala de	
		sesiones.-	
13.189	O	Aprobar el balance	Legado
		elevado por la Oficina	Sorezina.

Balance por octubre.-	judicial, del legado "Enea Sorensina", correspondiente al mes de octubre de 1920, no practicándose liquidación de los honorarios que pudieren corresponderle a don Juan B. Olgiati en esta administración por haberlos renunciado por Exp. 7707-O/919.-
11.688 127/920. Consej. 12º.- Concesión medio sueldo maestra escuela 1.-	Conceder goce de medio sueldo en el término de la licencia que por enfermedad, se le acordó sin él, desde el 16 de agosto al 20 de octubre ppdos. al maestro de la escuela nº 1 del C. E. 12; Sr. Narciso Arrieta, quien se encuentra comprendido en los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915.
11.180 137/920. Consej. 13º.- Concesión medio sueldo maestra escuela 1. —	Conceder goce de medio sueldo en el término de la licencia que, por razones de salud, se le acordó sin él desde el 5 al 30 de septiembre ppdo. a la maestra de la escuela nº 1 del C. E. 13; Srta

Josefina Mir, quien se encuentra comprendida en la disposición pertinente para gozar de dicho beneficio.—

12.823 167/920 1°- Aprobar la licitación pública efectuada para la ejecución de reparaciones generales en el edificio fiscal ocupado por la escuela n° 1 del C.E. 16°.-

Consej. 16 - Reparaciones edificio escue la 1

2°- Adjudicar las citadas obras al proponente Sr. Emilio M. Solano, quien se compromete a ejecutar las mismas por la suma total de siete mil novecientos cuarenta pesos ochenta y dos cts m/n, siendo su propuesta la más baja de las dos presentadas e inferior en un mil cincuenta y cinco pesos noventa y un cts m/n al importe del presupuesto oficial.-

3°- Acordar a la vez en la forma de práctica un 10% del importe de la referida propuesta para imprevistos.—

4°- El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.-

12.824 137/920 Consej. 13°- Reparación edificio escuela 1.-

1°- Aprobar la licitación pública realizada el 17 de noviembre ppdo para la ejecución de reparaciones generales en el edificio fiscal ocupado por la escuela n°1 del C.E. 13°- Triunvirato 632.-

2°- Adjudicar dichas obras al contratista don Emilio M. Solano, quien se compromete a ejecutarlas por la suma total de tres mil novecientos treinta y tres pesos m/n siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas e inferior en setecientos veintitrés pesos m/n al importe del presupuesto oficial.-

3°- Acordar en la forma de práctica, un 10% del importe de la mencionada propuesta para imprevistos.-

Dicho gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.—

12.635	M	Autorizar a la Dirección Administrativa, para proveer a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, los muebles y útiles indicados por la Oficina de Suministros a fs 3 del expte.—	Mutualidad Antituberculosa.— Provisión muebles y útiles.—
9908	I/920.	Reconsiderar la resolución del 17 de noviembre último, en el sentido de que se acuerda goce de medio sueldo, en el término de las inasistencias y licencias que por enfermedad se le concedió sin goce de él, desde el 29 de Julio hasta el 8 de septiembre ppdos, a la empleada de la Inspección Técnica Srta. María Blanca Carranza.—	Inspección Técnica Concesión medio sueldo a empleada.—
12.727	T/920.	Autorizar la realización de la excursión a La Plata que proyecta el personal docente de la escuela n. 7 del C. E. 7. y en la que participa—	Consej. 7. Excursión de alumnos de escuela 7 a La Plata

raán las alumnas del 6° grado de la misma.-

12.797 14/7/920. Reparación edificio Santa Fe 5039 — 1°- Aprobar la licitación pública, llevada a cabo el 12 de noviembre último para la ejecución de las obras de reparación a efectuarse en el edificio fiscal sito en la calle Santa Fe 5039, en virtud de haberse llenado los extremos legales.-

2°- Adjudicar la ejecución de dichas obras al señor Luis Malonosky, quien se compromete a efectuarlas por la suma total de trece mil treinta y siete pesos noventa y dos pesos m/n. propuesta que se acepta por ser la más baja de las cuatro presentadas e inferior en cinco mil quinientos ochenta y siete pesos sesenta y ocho cts m/n al importe del Presupuesto oficial.-

3°- Acuérdase en la forma de práctica, el 10% del importe de la referida propuesta, para

gastos imprevistos—

4°- La imputación del gasto se hará a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año próximo—

12.391 J/920. — Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del Tesorero de la Repartición, don Abel del Castillo, la suma de diez mil pesos m/n, de conformidad con la siguiente liquidación practicada por la misma: — Sucesión Merlino— Devolución excedente de impuesto Ley 8890 —

"Al Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del Sr. Juez Dr Fernando M. Colombres (Secretaria del Dr Victor Sandullo), y en concepto de parte del valor del sello n° 000.048 de la Ley 8890 año 1919, y cuyo importe se ha pagado de más con

motivos de los autos sucesorio de don Ambrosio Martinez $ 4957/60
El mismo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta completar el valor total del sello mencionado, para que adquiera sellos de la Ley 8890, y haga entrega de los mismos al apoderado del H. C. don Antonio M. Trogone, a fin de ser agregados a los autos sucesorios ya mencionados $ 5.042.40. Total $ 10.000, imputándose a "Fondos Especiales" año 1919 y Ley 8890.

11.185 Consejo 6° Concesión medio sueldo maestra escuela 4.- | 6/7/920. Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por enfermedad, se le concedió sin él, desde el 28 de junio al 18 de septiembre pasados, a la maestra de la escuela n° 4 del C. E. 6°, Srta Sofia E. Molina.-

12.998 Consejo 7° Excur- | 7/920. Autorizar al director de la escuela n° 1 del C. E. 7° para que realice

		una excursión con los alumnos de los grados 6° "A" y 6° "B" del turno de la mañana, y el 6° del turno de la tarde, a la ciudad de La Plata, con el fin de visitar el Museo de Historia Natural y el Observatorio Astronómico de la misma.—	"sión a La Plata de alumnos escuela 1.—
12199	14/7/920	Autorizar al Subcomité de la Cruz Roja Argentina de la Parroquia de Palermo, para que la escuela de enfermeras fundada por esa Institución, pueda funcionar dos veces por semana en el local de la escuela nº 1 del C. E. 14º de las 17 a las 19 horas.—	Consej. 14.— Cesión local escuela 1.—

Sección Provincias

12.764	5/920.	Aprobar el contrato de locación de la casa en que funciona la escuela nº 54 de Salta, por el que se establece un alquiler mensual de veinticinco pesos m/n, el término de cuatro años, a partir del 1º de enero del corriente año y rescindi–	Salta.— Locación casa escuela 54.—

…ible a la sola voluntad del H. Consejo —

12.402 - B/920 — Buenos Aires — Locación casa escuela 101.

Aprobar el contrato de locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 101 de Chillar (Bs As) que corre a fs 1 del expte celebrado entre el Inspector Seccional y el Sr Ricardo Frías como presidente de la Compañía de Tierras del Sud, por hallarse en forma y que establece un término de un año a contar del 15 de octubre de 1919 prorrogable por un año más a opción del H. Consejo y alquiler de cuarenta pesos $ mensuales —

9662 E/920 — Entre Ríos — Creación escuela.

Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Campo Escales" - Distrito Don Cristóbal - Dpto Nogoyá (Entre Ríos), donde existe suficiente población escolar.

11.062 T/920 — Tucumán. — Cesantía ayudante maestra

Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela Nº 55 de Tucumán Srta Carmen Inés Campero quien carece de título,

no está confirmada y cuyos servicios no son necesarios en la escuela de referencia, por haber disminuido la asistencia media de alumnos.- | escuela 55_

10.579 - E/920. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota 649 de 11 de septiembre último, relativa a confirmación de personal docente interino de la provincia de Tucumán.- | Tucumán. Confirmación de personal_

3956 E/920 Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de Tucumán, para proponer previa comprobación de su cambio de estado para una escuela ubicada en otra localidad donde prestaba servicios a la ex-directora Srta. Rosario Prieto de Lobo, dándose por compurgadas sus faltas con el tiempo de separación que lleva cumplida.- | Tucumán. Ubicación de ex-directora.-

13.782 S/920. Autorizar al director de la escuela n: 16 de San | San Juan - Jachal_

ción biblioteca en escuela 16.-		Juan, para disponer de una pieza de la casa de la escuela, para instalar una biblioteca formada por el mismo.-
11.542 Santiago del Estero. Nombramiento maestra adscripta inspección Seccional-	5/920	Nómbrase reemplazante de la maestra auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, Srta Jacinta Argañaraz, que falleció, a la Sra Elena Astuña de Rodriguez quien registra antecedentes profesionales y en la actualidad desempeña el puesto de maestra ayudante adscripta a la misma Seccional.-
13.633 Santiago del Estero. Provisión máquina escribir a inspección seccional -	5/920	Autorizar la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" modelo 3-14- para la Inspección Seccional de S. del Estero al precio de trescientos cuarenta pesos m/n que cotiza la casa vendedora exclusiva de la marca; imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 80, Partida 1 del Presupuesto vigente (em

lc

	-terial para escuelas de la Ley n° 4874).—	
11.653 — M/920	Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que la directora de la escuela n° 79 de Mendoza, dicte clases nocturnas gratuitas para adultos en el local de la misma y siempre que ello no implique erogación alguna para el erario escolar, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.—	Mendoza — Clases nocturnas en escuela 79
13.428 B/920	Desestimar la denuncia formulada por el Sr. José B. Fariña, relativa a inconveniencia por razones de moralidad de la traslación de la escuela n° 95 de Mar del Plata (B. As.) y archivar las actuaciones.—	Buenos Aires — Desestimación de denuncia sobre traslación escuela 95
11.018 B/920	Declarar cesante, por haber hecho abandono de su cargo de maestra auxiliar de la escuela n° 116 de Buenos Aires,	Buenos Aires — Cesantía maestra escuela 116 —

42

á la Srta. Blanca Pardó quien no posée título profesional, no está confirmada y cuyo concepto es regular.—

11.775 C/920. Córdoba. Imposibilidad de contribuir con fondos para panteón del maestro. —

Hacer saber a la Comisión Pro-Panteón del Maestro, designada por el Consejo de Educación de la provincia de Córdoba, que, no obstante reconocer ampliamente los elevados móviles que inspira esta iniciativa el H. Consejo, no puede contribuir en la forma que desearía, por cuánto el Presupuesto en vigor, no acuerda ninguna partida que permita atender una erogación en ese sentido y que lamenta que tál circunstancia le impida acceder a lo solicitado.

Sección Territorios.

2046 P/920. Pampa. Locación casa escuela 64. —

Reconsiderar la resolución de 4 de agosto último, recaida en el expediente, en el sentido de que se aprueba el convenio de locación de la casa en que funciona la es_

cuota nº 64 de General Pico (Pampa), corriente a fs 9, siempre que el propietario convenga en mantenerlo en todos sus términos.

12.204 I/920. Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir con destino a la Inspección General de Territorios, seis cajas de papel carbónico, cuyo importe de veinticuatro pesos m/n, se imputará a la respectiva partida del Presupuesto vigente, reforzándola de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 40 del mismo.— Inspección Territorios Provisión papel carbónico.—

13.411 I/920 1º—Autorizar la adquisición de útiles de escritorio, libros, formularios y útiles especiales, con destino a la provisión de las Inspecciones Seccionales de los Territorios y las Provincias hasta por el importe total de quince mil doscientos pesos m/n.
2º—Aprobar el pliego de bases y condiciones que para tal efecto pro- Inspecciones de Territorios — Provisión impresos.

hl

por la D. Administrativa, y llamar a licitación pública por el término de ley.
3°- Que el gasto se impute a las respectivas partidas del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.-

7856. 16/920. Misiones. Locación casa escuela 3. —

1°- Dejar sin efecto la resolución de 20 de agosto ppdo. por la que se dispuso el desalojo de la propiedad donde funciona la escuela n° 3 de Misiones, por ser excesivo el aumento de alquiler que imponía el propietario.-
2°- Disponer que los alquileres que devenga ese local se continúen liquidando a razón de ciento treinta pesos m/n mensuales, hasta el 31 de diciembre de 1920.-
3°- Aprobar el nuevo contrato sobre arrendamiento del mismo local, por el que se establece un alquiler mensual de ciento cincuenta pesos m/n, el término de cuatro años,

a partir del 1° de enero de 1921, renovable por otro tantos, y rescindible por la sola voluntad del Consejo cuando lo juzgue conveniente.

Sección Capital

13191 O. Aprobar el balance por el mes de octubre ppdo relativo al movimiento de valores correspondientes a la administración de la propiedad sita Bahía Blanca 1551, elevado por la Oficina Judicial no practicándose liquidación de honorarios a favor del Sr Administrador don Juan Olgiati, por cuanto el mismo ha hecho renuncia de ellos. — Oficina Judicial Balance por octubre de propiedad Bahía Blanca 1551.

12.794 117/920 1°. Aprobar la licitación pública llevada a cabo el día 9 de noviembre último para la ejecución de las obras de reparación general en el edificio fiscal sito en la calle Pringles n° 263, en virtud de haberse llenado los extremos legales. — Edificio Pringles 263 — Reparación general.

2°. Adjudicar la ejecución de dicha obra al Sr

Oscar D. Tagnéz, quien se compromete a efectuarla por la suma de veintitres mil sesenta y cuatro pesos con veintinueve cts cuya propuesta que se acepta por ser la más baja de las cinco presentadas e inferior en siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos quince cts cuya el importe del Presupuesto Oficial.—

3°- Acordar, en la forma de práctica el 10% del importe de la referida propuesta, para gastos imprevistos.—

4°- La imputación del gasto se hará a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.—

13190 Legado Oliden. Balance por octubre y regulación honorarios.— O. 1°- Aprobar el balance del legado Emiliano Oliden, correspondiente al mes de octubre ppdo que eleva el Administrador del mencionado legado don Juan E. Olgiati.—

2°- Mandar pagar

por D. Administrativa la suma de cincuenta pesos m/n a favor del Sr. Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios regulados por la Oficina Judicial, por el mes de octubre ppdo., debiendo imputarse el gasto a la cuenta del legado Emiliano Olidén.—

12788 | 7/920 | 1°.— Aprobar la licitación pública efectuada para la ejecución de reparaciones generales en los edificios fiscales ocupados por las escuelas n.s 1 y 9 del C. E. 7.— | Consejo 7.— Reparación edificios escuelas 1 y 9.—

2°.— Adjudicar las reparaciones de los dos edificios al proponente don Nicolás Parisi por la suma de setenta y un mil ochocientos veintiocho pesos cuarenta y tres cts m/n.—

4°.— Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año próximo.

10.669 | E/920 | Ascender a maestra de segunda categoría, en las mismas condiciones establecidas por la resolución de 15 | Parque Lezama Ascenso maestra

escuela niños débiles. —	de septiembre de 1915, a la actual de tercera de la escuela para niños débiles del Parque Lezama Srta Mercedes S. Mitre quien posee título de profesora normal en Inglés.
10.319 1/920. Inspección Técnica.- Concesión medio sueldo en licencia empleada fallecida —	Acordar goce de medio sueldo en la licencia en que se concedió del 15 de septiembre al 14 de noviembre ppdos, sin goce de él, a la ex-escribiente de la Inspección Técnica de la Capital Srta Mercedes de Gorrochaga (fallecida), imputándose el gasto a la partida que para "Eventuales" asigna el Presupuesto Grãl vigente.-
11.763 3/920. Consejo 3.º Concesión medio sueldo maestra escuela 6.-	Conceder goce de medio sueldo en el término de la licencia que por enfermedad se acordó sin él, desde el 19 de julio al 19 de agosto ppdos, a la maestra de la escuela n.º 6 del C. E. 3.º Srta Susana M. de Pedaneo Acosta.-
12.795 11/920. Consej 11.º-	1º- Aprobar la licitación pública realizada el 9

de noviembre últimos, para la ejecución de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 3 del C.E. 11º, por haberse llenado los extremos legales.-

Reparación edificio escuela 3.-

2º- Adjudicar la ejecución de las referidas obras al Sr. Oscar D. Pagnez, quien se compromete á efectuarlas por la suma de diez y siete mil setecientos sesenta y un pesos con treinta y seis cts m/n, propuesta que se acepta, por ser la más baja de las seis presentadas e inferior en siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos noventa y cuatro cts m/n, al importe del presupuesto oficial.-

3º- Acordar en la forma de práctica el 10% del importe de la referida propuesta, para gastos imprevistos.-

4º- La imputación del gasto se hará a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse

para el año próximo.-

12.835 15/920. Consj. 15º- Reparación edificio escuela 3.- 1º-Aprobar la licitación pública realizada el 9 de noviembre último, para la ejecución de las obras de reparación general en el edificio que ocupa la escuela nº 3 del C.E. 15º, por haberse llenado los extremos legales.
2º- Adjudicar la ejecución de dichas obras a don Francisco Tucci, quien se compromete a efectuarlas por la suma de diez y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos veinticinco centavos mn, propuesta que se acepta por ser la más baja de las tres presentadas e inferior en tres mil siete pesos con treinta mn, al importe del presupuesto oficial.-
3º-Acordar, en la forma de práctica el 10% del importe de la referida propuesta, para gastos imprevistos.-
4º- La imputación del gasto se hará a la respecti

le

va partida del presupuesto a sancionarse para el año próximo.—

13188 O/920 1º—Aprobar el balance del legado "Félix F. Bernasconi" correspondiente al mes de octubre ppdo, que eleva la Oficina Judicial, así como también la regulación de honorarios practicada por el Sr. Jefe de dicha oficina, a favor del administrador de los bienes del legado mencionado Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de quinientos pesos m/n.

Legado Bernasconi.— Balance por octubre y regulación honorarios.—

2º—Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de quinientos pesos m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Juan A. Olgiati, sus honorarios del mes de octubre como administrador de los bienes del legado Félix F. Bernasconi .. $500.00

imputándose a la cuenta del legado citado.—

Designar a los Srs. Juan Waldorp (hijo) — Alberto Gelly Cantilo, Director General e Inspector de Arquitectura

Comisión para elegir grupos escultóricos

tura, respectivamente y Pedro Zonza Briano para formar el Jurado que dictaminará respecto de la elección del grupo escultórico destinado al frontis del edificio escolar "Carlos Pellegrini".—

para escuela Carlos Pellegrini.-

Se dió lectura al siguiente mensaje de la Presidencia;

Presidencia.- Mensaje y resolución manteniendo voto profesional.

"H. Consejo.

En la nota de fs 1 se solicita la derogación de la resolución del H. C de fecha 8 de noviembre sobre renovación del voto profesional del magisterio por considerarla redundante con las disposiciones reglamentarias en vigencia.

La cuestión no es de horarios ni de cuadernos de tópicos sino del espíritu que ha de animar a la enseñanza toda.- Quien no sienta el patriotismo no puede transmitirlo- No basta el farisaico respeto formal y externo de los reglamentos eman

le

-o. falta el sentimiento íntimo de la misión que se debe desempeñar. - La ausencia de este sentimiento en algunos docente, felizmente escasos, se revela en la nota misma al considerar ese voto, que el patriota sincero puede pronunciar sin empacho todos los días como una ceremonia humillante que ofende el honor del maestro y afecta por consiguiente la dignidad del magisterio.
No hay indignidad en manifestar públicamente lo que se siente - Lo que es contrario al más elemental decoro es simular opiniones que no se comparten para poder mantener una situación que debe ser un apostolado y no un medio de vida, por poco lucrativo que sea.-
El H. C. debe cuidar ante todo la dignidad y la altivez del magisterio, pues mal puede educar generaciones libres y responsables quien ofrece a diá

rio el triste ejemplo de su duplicidad, alargando una mano mendicante al Estado para recibir sus beneficios, mientras esconde en la otra el alevoso puñal de la rebelión, pronto a herir al menor descuido.-

El Consejo no debe exigir a nadie manifestaciones contrarias a sus convicciones íntimas, pero esto no puede ser objeto de distingos reglamentarios. Cada maestro debe interrogar lealmente su propia conciencia y abandonar un puesto que le exige declaraciones contrarias a sus opiniones, que solo con este sacrificio llegarán a ser respetables.

No basta que una cosa sea arcaica para considerarla perniciosa y destinada a desaparecer.- Nada más arcaico en el mundo orgánico que la función respiratoria, sin que se le hayan encontrado hasta ahora

sucedáneos adecuados y eso-
vedosos.
Esta única resistencia le-
vantada por la resolución
del 8 de noviembre, aplaudida
casi unanimemente por el ma-
gisterio, demuestra elocuen-
temente su eficacia y o-
portunidad.
En consecuencia propon-
go al H. Consej:
1°- Mantener en todas sus
partes la resolución del 8
de noviembre del corriente
año, sobre renovación del
voto profesional del ma-
gisterio.-
2°- Dar por aceptadas la
renuncia de los firmantes
de la nota de fs 1, Srs Luis
A. Tivas, maestro de primera
categoría de la escuela n° 2
del C. E. 17° y subpreceptor de
la nocturna "B" del C. E. 6°, y Eu-
doro A. Lucero, vice- director
de la escuela n° 1 del C. E. 1°
por cuanto al no derogár-
se la resolución se en-
cuentran obligados a someter-
se a una ceremonia que han
declarados bajo su firma
que consideran humi-

lante y ofensiva a su ho-
nor de maestros, a menos
que en el plazo de diez días
presenten una explica-
ción satisfactoria del
alcance de esos términos.
3º- Comuníquese, etc".-
13.768 L El H. Consejo por unani-
midad, resolvió:
1º- Mantener en todas
sus partes la resolución
del 8 de noviembre del co-
rriente año, sobre renova-
ción del voto profesional
del magisterio.
2º- Dar por aceptadas
las renuncias de los fir-
mantes de la nota de fs 1,
señores Luis A. Tirás, maes-
tro de primera categoría
de la escuela nº 2 del C. E.
17º- y subpreceptor de la
nocturna "B" del C. E. 6º, y
Eudoro A. Lucero, vice-di-
rector de la escuela nº 1
del C. E. 1º, por cuanto al
no derogarse la resolu-
ción se encuentran obli-
gados a someterse a
una ceremonia que han
declarado bajo su firma
que consideran humi-

llante y ofensiva a su honor de maestro, a menos que en el plazo de diez días presenten una explicación satisfactoria del alcance de esos términos.-
Comuníquese y pase al Abogado Asesor para que notifique a los Srs Tevás y Lucero".-

Teatro Colón.-

1º- Felicitar al Sr Inspector Técnico General de la Capital Dr José Rezzano e Inspectores de Música Srs Miguel Mastrogianni, Ricardo Rodríguez y Luis V. Ochoa, por la brillante organización del festival realizado el 30 de noviembre último, en el teatro "Colón", con motivo de la clausura del curso escolar de las escuelas primarias de la Capital.-

Felicitaciones por fiesta fin de curso.-

2º- Felicitar a los directores de las escuelas: nº 1 del C. E. 14º, Sra María C. C. de Wells, nº 5 del mismo Distrito, Srta Ernestina Angelinetti, nº 1 del C. E. 13; Sra Josefa P. de Arnold, nº 16 del mismo Consejo, Srta Paz D. Eiscornia, nº 2 del C. E. 10; Sr

Ml

–Manuel Taraín y Nº 11 del C. E. 6.
Sr. Luis B. Iscariel, por su eficaz colaboración, prestada con motivo del festival aludido.–
3º–Felicitar a los señores profesores de música: Srta. Catalina C. de Ojeda, Sara Blousson, Juana Salinas, Marta Mathea y Sres. César Stiattesi y Alberto Etcheverry, por su destacada actuación en el mencionado festival.
Sobre raspado a fs. 14 renglón 18 "al". Vale.–
–No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete y cincuenta y cinco.

Angel Gilli [firma]

Adolfo de Corostondo [firma]